

Procedimientos de evaluación

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias Matemáticas y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran para cada curso en esta programación.

Para calificar al alumnado en cualquiera de los dos cursos de Bachillerato se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Actitud en clase:

Asistencia y puntualidad, atención, participación, comportamiento, orden, interés, esfuerzo, hábitos de trabajo, perseverancia, respeto y valoración de las propuestas de los demás, colaboración, etc.

2. Trabajo:

- Trabajo individual dentro y fuera del aula.
- Cuaderno ordenado y actualizado con los apuntes de clase, las actividades realizadas en él y tareas encomendadas para casa.
- Trabajo en equipo cuando la materia lo requiera (esfuerzo, colaboración, actitud respetuosa hacia el trabajo de los demás componentes del equipo, capacidad crítica, etc.).
- Las investigaciones, lecturas y cualquier otro tipo de actividades que le sean requeridas a cada alumno.
- Participación en las actividades complementarias organizadas por el departamento.

3. Pruebas objetivas individuales:

- Como mínimo se realizarán dos pruebas en cada una de las evaluaciones. Las diferentes pruebas podrán tener distinta ponderación dependiendo de su contenido.
- Se podrán realizar controles sin avisar previamente.
- Al final de cada bloque de contenidos o de cada evaluación se podrá realizar una prueba global que favorezca una visión de conjunto de los conocimientos del bloque o de la evaluación y que sirva de recuperación para aquellos alumnos que no hubieran superado las pruebas realizadas. También podrá servir para que, quien lo desee, pueda mejorar la calificación obtenida en el bloque.
- Entendiendo que la evaluación es continua, en cada examen se podrán utilizar herramientas de cálculo y conceptos de temas anteriores.
- En la calificación de estas pruebas mencionadas se valorarán los siguientes aspectos:
 - Planteamiento correcto del ejercicio o problema.
 - Conocimiento del fundamento teórico relativo al mismo.
 - Uso adecuado de las reglas del cálculo.
 - Solución correcta.
 - Presentación, redacción y ortografía.

Criterios de calificación

1. Evaluaciones trimestrales

En la calificación de las pruebas de evaluación se valorarán los siguientes aspectos:

- Planteamiento correcto del problema o cuestión.
- Utilización correcta del lenguaje y símbolos matemáticos.
- Presentación, redacción, ortografía y limpieza en la entrega de trabajos y exámenes.
- Conocimiento del fundamento teórico relativo al mismo. Se valorará la exposición lógica y la coherencia de las respuestas, tanto en cuestiones teóricas como prácticas. Algunos ejemplos:
 - a) Si al resolver un sistema de ecuaciones el alumno comete un error numérico y el desarrollo posterior es coherente con dicho error, no se prestará especial atención, siempre y cuando el problema no haya quedado reducido a uno trivial.
 - b) En la representación gráfica de funciones se valorará la coherencia del dibujo con los datos obtenidos previamente por el alumno. (Vale aquí la misma excepción que en el párrafo anterior.)
- Uso adecuado de las reglas del cálculo (prioridad de operaciones, no olvidar los paréntesis cuando sean necesarios,...). Los errores muy graves, que muestren un desconocimiento profundo de propiedades y funciones básicas (errores en la manipulación de igualdades y desigualdades o en operaciones con fracciones, errores graves al desarrollar cuadrados o en la resolución de ecuaciones de segundo grado, etc.), penalizarán especialmente y pueden suponer un 0 en el apartado en el que se hayan cometido.
- Solución correcta. Si un alumno da una respuesta acertada a un problema escribiendo sólo los resultados, sin el desarrollo lógico de cómo los ha obtenido, dicho problema no puntuará.

Teniendo en cuenta los resultados de las pruebas realizadas, el profesor obtendrá la valoración general del grado de consecución de los objetivos para cada alumno y la calificará con una nota comprendida entre 0 y 10.

Por defecto, para establecer dicha nota, se hará la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas. Si la media que se va a aplicar es ponderada, el profesor comunicará al alumnado con tiempo suficiente cuál va a ser la ponderación estableciendo el "peso" de cada prueba de cara a la calificación definitiva.

Para obtener la nota media de las pruebas de evaluación, aritmética o ponderada, la calificación de cada una de las pruebas deberá ser mayor o igual que 3.

Si sucediese que la calificación de una prueba determinada es inferior a 3 y la media de todas las realizadas superior o igual a 5, en aplicación de esta medida el alumno implicado sería calificado en la evaluación con un 4, no pudiendo ser incrementada por actitud y esfuerzo.

Se podrá realizar, al alumnado que haya obtenido una calificación inferior a 5 en el boletín de notas, un examen de recuperación, siendo la nota definitiva de la evaluación el máximo de la nota obtenida en la recuperación y en el boletín.

En cuanto al comportamiento, por cada parte de amonestación recibido se podrá descontar hasta 0,25 puntos a la nota media de la evaluación en curso.

2. Evaluación final ordinaria:

Criterios de calificación para Matemáticas I y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, de 1º de Bachillerato, y Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II de 2º de Bachillerato:

- Para aprobar la asignatura se deberá obtener una calificación mayor o igual que 5 en los tres periodos en que se divide el curso, que se corresponden con la nota de la 1ª evaluación, la nota de la 2ª evaluación y la nota obtenida en el periodo que va desde la 2ª evaluación hasta la finalización de las clases en el mes de mayo, periodo del que de forma explícita no se hace evaluación. La nota del tercer periodo se obtendrá con criterios análogos a las obtenidas en la 1ª y 2ª evaluación.
- La nota final será la media aritmética de los tres periodos mencionados en el párrafo anterior. A estos efectos debe tenerse en cuenta que la nota que consta en el boletín de notas que se entrega al alumnado tras la 1ª y la 2ª evaluación debe ser un número sin decimales, por lo que la nota real correspondiente a cada uno de estos dos periodos, que es la que el profesorado tendrá en cuenta de cara al cálculo de la nota final, puede variar ligeramente de la que se observe en dicho boletín.
- Una vez concretada la calificación del alumno relativa a la consecución de los objetivos propios de la materia, para asignar la nota definitiva en la evaluación final ordinaria, dicha calificación podrá ser aumentada o disminuida hasta 1 punto en atención a los aspectos contenidos en los apartados 1 y 2 que figuran en la sección "Procedimientos de evaluación", referentes a la actitud en clase y trabajo a lo largo del curso.
- El alumnado con una calificación inferior a 5 en los tres periodos estarán provisionalmente suspensos, a la espera de la prueba global de la que se hablará en los párrafos siguientes.
- El alumno que no alcance un 5 en uno o en dos periodos, queda a criterio del profesor aprobarle o realizarle pruebas de recuperación alusivas a los contenidos no superados, tras las cuales determinará la calificación definitiva. Ésta se obtendrá calculando la media de la nota obtenida en la recuperación con la nota que obtuvo en la evaluación o evaluaciones suspensas. En el caso de que apruebe la recuperación y la media no sea superior a 5, la calificación final será 5 en dicha evaluación o evaluaciones.
- El alumnado que definitivamente haya sido calificado negativamente deberá hacer y superar una prueba global de recuperación alusiva a todos los contenidos del curso.
- Todo el alumnado del mismo nivel académico que, por haber suspendido el curso, deba realizar la prueba global de recuperación, harán idéntico examen, con independencia del grupo al que pertenezcan y del profesor que les haya impartido clase.
- Efectuada la prueba global de recuperación, la nota definitiva del curso se obtendrá calculando la media aritmética de la nota en dicha prueba con la calificación que obtuvo en el curso. En el caso de que apruebe la prueba global de recuperación y la media no sea superior a 5, la nota del curso será 5.
- Voluntariamente, el alumnado que en la calificación definitiva del curso haya aprobado la materia, podrá presentarse al examen global de recuperación previsto en los párrafos anteriores para subir nota.
- Quienes no superen la materia en la evaluación ordinaria deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de los contenidos de todo el curso.

Criterios de calificación para Matemáticas II de 2º de Bachillerato

- El profesor hará la media de las calificaciones obtenidas en los exámenes correspondientes a cada bloque de contenidos, asignando al alumno la calificación correspondiente a cada bloque.
- El alumnado que no alcance el 5 en un bloque podrá realizar una prueba global de todos los contenidos del mismo, que deberá realizar obligatoriamente. La nueva nota, obtenida en dicha prueba, se asignará en el caso de que sea mayor que aquella. Si es menor, mantendrá la que tenía. El resto del alumnado podrá optar por realizar este examen de forma voluntaria a fin de mejorar su nota. En el caso de que obtenga una nota inferior, se realizará la media aritmética con la que tenía previamente asignada.
- Al final del curso, el alumno tendrá asignadas cuatro notas en cada uno de los bloques de contenidos: Análisis, Álgebra, Geometría en el espacio y Probabilidades y Estadística. El "peso" del bloque de Análisis con respecto al total del curso será del 35%; Álgebra, del 25%; Geometría, del 20%, y Probabilidad y Estadística, también del 20%.
- Para aprobar la asignatura deberá obtener una calificación mayor o igual que 5 en los cuatro bloques.
- La nota final será la media ponderada de los cuatro bloques, atendiendo a los pesos señalados para cada uno de ellos.
- El alumnado con una calificación inferior a 5 en alguno de los bloques de contenido estará provisionalmente suspenso, a la espera de la prueba global de la que se hablará en los párrafos siguientes.
- El alumno que no alcance el 5 en uno o en dos bloques, siempre que éstos no coincidan con Análisis y Álgebra simultáneamente, queda a criterio del profesor aprobarle o realizarle pruebas de recuperación alusivas a los contenidos no superados, tras las cuales se determinará la calificación definitiva. Ésta se obtendrá recalculando la media de los bloques tomando en consideración las nuevas notas obtenidas, siempre que sean superiores a las que tenía.
- El alumnado que definitivamente haya sido calificado negativamente deberá hacer y superar una prueba global de recuperación alusiva a todos los contenidos del curso.
- Todo el alumnado del mismo nivel académico que, por haber suspendido el curso, deba realizar la prueba global de recuperación, realizará idéntico examen, con independencia del grupo al que pertenezca y del profesor que le haya impartido clase.
- Efectuada la prueba global de recuperación, si el alumno supera la calificación que obtuvo en el curso, se le asignará la nota obtenida en la prueba global, en caso contrario se le mantendrá la que tenía.
- Voluntariamente, el alumnado que en la calificación definitiva del curso haya aprobado, podrá presentarse a subir nota al examen global de recuperación previsto en los párrafos anteriores.
- Una vez concretada la calificación relativa a la consecución de los objetivos propios de la materia, para asignar la nota definitiva en la evaluación final ordinaria, dicha calificación podrá ser aumentada o disminuida hasta 1 punto en atención a los aspectos contenidos en los apartados 1 y 2 que figuran en la sección "Procedimientos de evaluación", referentes a la actitud en clase y trabajo a lo largo del curso. Con la nota así obtenida, el profesor determinará por redondeo la puntuación entera (sin decimales) que ha de figurar en la evaluación final ordinaria.
- Quienes no superen la materia en la evaluación ordinaria deberán examinarse en la convocatoria extraordinaria de los contenidos de todo el curso.

3. Prueba extraordinaria para recuperar la materia el curso próximo, si se ha suspendido en la convocatoria extraordinaria de junio

El alumnado que promocione de 1º a 2º, pero no haya aprobado la materia en la evaluación extraordinaria de junio, tendrá la asignatura pendiente de superación para el curso siguiente.

Tendrá la oportunidad de superarla si aprueba un examen que el Departamento programa para ser realizado una vez haya comenzado el curso, a principios del mes de octubre.

4. Ausencia del alumnado a un examen o prueba de evaluación.

La realización de un examen por el alumnado es un acto inexcusable, que participa de forma decisiva en la toma de decisiones en lo relativo a su evaluación y desarrollo académico en la materia. En consecuencia, ha de ser tomado por el alumnado con la necesaria seriedad e importancia.

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, es imprescindible que todo el alumnado al que va dirigido el examen, lo realice a la misma hora, con los mismos tiempos límite y en las mismas condiciones de dificultad. Tan solo aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente justificadas, tendrán un tratamiento específico, acorde con su situación.

En consecuencia, el alumno que, por estar ausente, no realice un examen o prueba de evaluación programada previamente, será calificado con un cero en la misma.

La simple nota escrita de su padre, madre o tutor legal, como justificante de la falta, podrá no ser tenida en consideración. Deberá presentar un justificante oficial, que dé todas las garantías, en el que sin lugar a dudas se ponga de manifiesto de forma inequívoca la imposibilidad del alumno de realizar el examen a la hora a la que estaba programado. En este caso, la calificación de cero quedará cancelada. El profesor no estará obligado, en ningún caso, a realizarle un examen alternativo. No obstante, le informará si ha de realizar algún trabajo o prueba de evaluación especial para ser calificado y en su caso cuál va a ser el procedimiento de evaluación sustitutorio del examen no realizado.

5. Actitudes deshonestas en la realización de un examen.

El principio de igualdad debe regir la realización de exámenes y otras pruebas objetivas que persigan hacer una evaluación de la situación real del alumno en relación a las competencias que haya tenido que adquirir. Por ello, hemos de tomar medidas contundentes para evitar que algún alumno adopte actitudes fraudulentas y engañosas que tergiversen la realidad en la que se encuentra en relación con los contenidos de los que se examina.

A tal fin, se calificará el examen con un cero a aquellos alumnos que sean sorprendidos copiando a otros compañeros, haciendo uso de chuletas o de cualquier material que no haya sido permitido explícitamente por su profesor.

Así mismo, si el alumnado tiene el móvil, deberá mantenerlo apagado. Tampoco se permitirá el intercambio ni préstamo de materiales entre los alumnos.